

ACUERDO MAGISTRADA JUEZ DECANA.

En Alcalá de Henares, a 12 de marzo de 2020.

En atención a lo dispuesto en la *Instrucción del Consejo General del Poder Judicial de 11 de marzo de 2020, relativa a la situación generada por el CORONAVIRUS (COVID-19)*, y teniendo en cuenta la incidencia de la enfermedad en el territorio, así como la ubicación y características de las salas de audiencia de estos Juzgados, y de los lugares de espera para acceder a dichas salas, a fin de evitar daños a la salud de las personas por no poderse garantizar la distancia de seguridad que evite contagio del COVID-19 en su caso, **SE RESTRINGE** por plazo de 30 días el **ACCESO DE LOS JUSTICIABLES A LAS SEDES JUDICIALES DE ALCALÁ DE HENARES (calle Colegios 4/6 y Plaza de la Paloma 1)**, pudiendo acceder únicamente quienes tengan un interés procesal legítimo en alguno de los juzgados a cuya sede pretenden acceder. Las personas que puedan acceder a los edificios judiciales no podrán hacerlo acompañadas, salvo justa causa.

Comuníquese este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia – debiendo dejarse sin efecto desde el momento en que el citado Tribunal considere su inoportunidad- y al Servicio de Seguridad.

Este acuerdo no es firme y contra el mismo podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en un mes a contar desde su notificación.

LA MAGISTRADA JUEZ DECANA

